PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Manana.=San Juan de Dios fundador.

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 16 minutos. Pónese.. á las 5 y 44 minutos.

## Noticias estrangeras.

### ALEMANIA.

Las noticias que hoy recibimos de Prusia, confirman lo que ayer dijimos sobre el desacuerdo en que parece se hallan las dos grandes potencias. Es indudable que la situación de la Prusia es bastante crítica, y cada vez se ve mas apurada, sin saber como salir del atolladero en que la ha colocado su condescendencia y docilidad para con el Austria. Esta no quiere rebajar ni un punto sus pretensiones, y amenaza á la corte de Berlin retirarse de la Confederación con todos sus Estados, si se contrarian sus demandas en lo mas mínimo. Bien empleado le está á la Prusia. Si hubiera observado una política decorosa, digna y enérgica, no se veria hoy tan humillada, ni se le hablaria con tanta arrogancia.

La primera Cámara de Berlin, en la sesion del 17, procedió á la eleccion de presidente para toda la legislatura, resultando reelegido el señor conde de Rittbegg.

El diputado Kalb ha presentado al Parlamento de Baviera una proposicion, firmada por todos los miembros de la izquierda, la cual está concebida en los términos siguientes:

cArt. 1º Se concede ámplia y entera amnistia á todos los funcionarios civiles y militares que tomaron parte en la revolucion del Palatinado, en los meses de mayo y junio de 1849.

Art. 2º No se instruirá sumaria alguna sobre estos acontecimientos, suspendiéndose las comenzadas.

Quedan sin efecto, desde luego, cualquier pena que se haya impuesto.»

Dicen de Viena lo que sigue:

Las noticias recibidas de la Servia anuncian que reina en el pais una gran agitacion, cuyo objeto es separarse del Austria. No se oyen otras palabras que las de cel Czar Nicolas ó la República.

El general Leiningen ha marchado de Cassel á Dresde, para dar á las conferencias esplicaciones sobre el estado de cosas de aquel pais.

Segun escriben de Holstein, parece que se trata de desterrar á todos los oficiales del ejército Schleswig-Holstein, que se encontraban en activo servicio antes de marzo de 1848. El duque Cárlos de Flucksburg y el príncipe Federico de Flucksburg se encuentran en este caso, y tambien otros personages de igual categoria.

(Nacion.)

ESPANA.

MADRID 25 de febrero.

Hemos dicho ya en diferentes ocasiones, que segun rumores muy acreditados, una de las exigencias sine qua non para dar cima al famoso Concordato, consistia en el restablecimiento de varias órdenes monásticas.

Lo que hay de inconveniente, de peligroso y de absurdo en adoptar tan imprudente medida al principiar la segunda mitad del siglo XIX, fué causa de que la mayoría del pueblo español no le diese á esa noticia la inmensa importancia que

en sí tiene. Viera mañana el pais una procesion de monges atravesando las calles públicas con sus hábitos abigarrados, y aun entonces no lo creeria. Tan impropio es de esta época el restablecimiento de los monges!

Pero nosotros, que conocemos por una triste y dolorosa esperiencia la tenacidad y la osadía de la reaccion, no solamente creemos en la posibilidad de que la córte de Roma haya reclamado la restauracion de varios conventos, sino que en algun tiempo hemos llegado á abrigar sérios temores de que el gobierno español accediese á esa impertiuente pretension.

Sea de ello lo que fuere, nosotros descuidaríamos los grandes intereses que representamos en el periodismo, si guardásemos silencio sobre un proyecto de tan funestas y trascendentales consecuencias; y faltaríamos á un sagrado deber, si no diésemos la voz de alarma á todos aquellos españoles cuyos intereses y cuyo porvenir están identificados con el sostenimiento de las instituciones.

No podemos menos de estremecernos, si nos paramos á calcular los inmensos males que se seguirian á nuestra desventurada patria, de complacer á la Santa Sede en esta imprudente exigencia.

El restablecimiento de los monges vendria á hacer mas gravosa la contribucion de sangre, porque el privilegio de la cogulla reduciria considerablemente el número de los jovenes sorteables para las quintas.

El restablecimiento de los monges daria la última mano al atraso de nuestra agricultura, robándole miles de brazos necesarios para la labranza. Seria el complemento de la obra destructora inaugurada por la amortizacion.

El restablecimiento de los monges seria la cúpide del odioso monumento, cuya primer piedra sentó la reaccion de 1844.

Y ¿qué hay de ettraño en que sea cierta esa pretension de la corte pontificia? ¿No parece ser otra de las bases del Concordato, la amortizacion eclesiástica? Pues hay tal analogía y tal correlacion entre esos dos hechos, que el uno debe naturalmente venir en pos del otro. Los conventos son en el órden moral, lo que la amortizacion en el órden físico. Esta estanca la riqueza pública; aquellos amortizan la inteligencia. Esta destruye los elementos de prosperidad de un pais, creando un pequeño número de propietarios ociosos, y una gran multitud de proletarios; aquellos degradan y pervierten la moral social, rompiendo los vínculos de la familia, y presentando á las masas ignorantes un peligroso ensayo de establecimientos comunistas, con sobrada razon llamados comunidades.

Oh! el gobierno que abriese las puertas de los monasterios deberia cerrar las del Parlamento; porque en una nacion donde existieran tales focos de reaccion, donde hubieran plantado sus tiendas de campaña esos puestos avanzados del absolutismo, la representacion nacional seria un contrasentido.

Meditenlo bien los que tienen que intervenir en el arreglo definitivo de las negociaciones pendientes con la Santa Sede, y téngalo muy presente la España, á quien dirigimos estas líneas. El

gobierno que autorizara la restauracion de los institutos monásticos, deberia darnos pasaportes para el estranjero á todos los que hemos derramado nuestra sangre y comprometido nuestras fortunas en defensa del trono constitucional de Isabel II. El gobierno que organizara los ejércitos frailescos, deberia armar enseguida los batallones de realistas, ó crear juzgados especiales para entender en las conspiraciones fraguadas en los monasterios contra la seguridad del Estado.

Restableciéranse las órdenes religiosas, y en seguida lloverian las esposiciones pidiendo los proyectos de ley de La Esperanza para aplicar la libertad de imprenta, la devolucion sin indemnizacion alguna de los bienes nacionales, la restauracion del santo oficio, y una losa de plomo para colocarla sobre todos los adelantos de nuestra civilizacion.

Restableciéranse las comunidades, y en pos de ellas vendrian las turbulentas misiones del año 24, con su acompañamiento de fanáticos y su cortejo de descamisados, prontos á lanzarse con el Cristo en una mano y el puñal en la otra sobre los escomulgados negros.

Restableciéranse los conventes de monges, y entonces saldrian á luz del dia aquellas turbas de foragidos que, segun las predicciones y los deseos de La Esperanza, habrán de arrojarse un dia en el nombre de Dios, sobre las propiedades que poseemos legítimamente y que hemos adquirido con el sudor de nuestras frentes.

Oh! el ministerio que menguadamente accediera á esa insensata pretension de la córte romana, comprometeria la seguridad del trono, dando una organizacion legal á los enemigos de la reina y de la libertad, porque los frailes jamás se creerán bastante asegurados mientras no ocupe el solio don Cárlos, que es su natural apoyo, y porque jamás olvidarán que en 1835 fueron espulsados de sus guaridas en nombre de la reina y de la libertad.

El ministerio que tal hiciera, arrojaria en una tierra fecunda la semilla de la guerrr civil, porque ese es el fruto benéfico que habria de producir en nuestro suelo el árbol monástico.

El ministerio que tal hiciera, comprometeria la tranquilidad pública y nos espondria quizá á graves y sangrientos trastornos, haciendo revivir las pasiones que en una época no muy lejos estallaron violentemente contra los frailes.

El ministerio que tal hiciera, atraeria sobre su cabeza la animadversion de todas las personas sensatas y honradas, el ódio del gran partido liberal, el rencor del pueblo entero y las maldiciones de la posteridad. (Nacion.)

# SOBRE LOS RECONOCIMIENTOS Y REGISTROS,

EN SUS RELACIONES CON LA MORAL Y DERECHOS CIVILES DEL HOMBRE.

La libertad de comercio es esencial al debido respeto y conservacion de los derechos del ciudadano.

(DAUNOU.)

Cuando la inteligencia se eleva del exámen é indagacion de las verdades de un órden secunda-

rio a las fundamentales, ó sean los principios constitutivos del órden natural de las sociedades, la divergencia de opiniones que agita al mundo. pensador parece reunirse en un punto esencial y dominante que pudiéramos llamar centro de atraccion de la humanidad. El último y mezquino residuo que resta en esta especie de condensacion intelectual es la simple variedad de nombres, origen fecundo de mas sutilezas que absurdos, baluarte del amor propio, y laberinto metafísico donde frecuentemente sucede encontrarse muy cerca los que al principio de la discusion parecian luchar á gran distancia. Interes general, órden, utilidad, maximizacion de la dicha, justicia, moral, supremo bien; todas estas y otras muchas fórmulas solo dan un resultado en su aplicacion legislativa: el derecho á la igualdad, ó la igualdad de derecho. Hoy dia, cualquiera se avergonzaría de desconocer que la humanidad gravita á fraternizar en este comun centro. Sin embargo ¿cómo sucede que el interes de unos pocos, el desórden económico, la injusticia, la inmoralidad y la decadencia progresiva ostenten todavia sus paladines en el estadio de la discusion? No elevándose las inteligencias de todos al nivel comun de la filosofia económica; anteponiendo los guarismos á los derechos, la práctica á la teoria, la industria á la moral, las aduanas á la dignidad del hombre. En cualquiera de las naciones sujetas al sistema de compresion ó prohibitivo, puede observarse con harto dolor que el ciudadano desaparece ante la Hacienda para el efecto de averiguar si ha cometido un delito que el decálogo no condena. Ante todo, y cualesquiera que sean la posicion y antecedentes del viajero, principia el sistema fiscal por considerarle contrahandista, y prueba de ello que le sujeta á la mas escrupulosa inspeccion, registrando minuciosamente el domicilio movible y necesario ajuar de las personas de uno y otro sexo. ¿Hay alguna razon para suponer que puede ser delincuente el que solo es viagero? Las causas ó procesos sobre contrabandos exigen para su instruccion, reo, cuerpo de delito, sumario, defensa y sentencia pronunciada por juez competente. Antes de que exista reo ó indicios al menos de culpabilidad ¿qué existe? El derecho del viagero, los derechos fundamentales y naturales del ciudadano, que debe ser reputado inocente y respetado como no contrabandista hasta que se le pruebe lo contrario. Si la administracion necesita reconocimientos degradantes para las víctimas inofensivas del sistema aduanero, una necesidad no es una razon. Al contrario, cuando un sistema atenta en sus consecuencias prácticas á la libertad de la locomocion y al respeto debido á todo hombre honrado, el absurdo prueba la falsedad del principio, segun un método de discurrir muy conocido entre los lógicos.

Tambien sucede que el espediente de la Hacienda pública, con un aire de príncipe protector y ganando en fingida dignidad la que realmente cercena á los demas, dispensa del registro y reconocimiento á quien bien le place, arrogándose facultades cuasi-constitucionales, puesto que concede privilegios contra el principio fundamental de la igualdad que antes sentamos. ¡Y porque? ¿quien atribuyó á un empleado, quizá el último de la cadena gerárgica que nos echa encima el sistema restrictivo, el don de reconocer instintivamente en la fisonomia y porte de cada viajero, su propension á llevar ó no géneros de contrabando? ¿Por qué ese lujo de arbitrariedad, cuando la igualdad para todos produciria al menos un sentimiento de justicia, favorable al sistema injusto de las restricciones? Bien se echa de ver la razon de semejante proceder. Las personificaciones del sistema prohibitivo son hombres que aun cuando solo sea por inspiracion de su conciencia, perciben dentro de si mismos el sentimiento de la dignidad y consideracion que sus semejantes merecen; y avergonzados ante las últimas y repugnantes consecuencias prácticas de un sistema cayo origen no comprenden, ni están directamente interesados en sostener, retroceden hácia el centro comun que nos liga á todos, hácia la justicia, la moral, el derecho á ser libres y respetados mientras seamos inocentes.

Aveces ocurre que el dependiente de la Hacienda algo flaco de memoria ú olvidadizo á sabiendas del crédito que merece todo hombre de bien, se empeña en volver á registrar el baul ó maleta que antes registró, á pesar de manifestarsele su craso error y perjudicial equivocacion. Poco falta para que á guisa de juez instructor exija un juramento en forma de decir verdad, como si pudiera presumirse que un ciudadano viajero miente, sin atentar por esta sola sospecha al derecho que goza á ser creido, á su moralidad, y dignidad. Por el contrario, si el dependiente cree todo lo que se le dice ¿que papel tan ridículo y supérflo no representa? El malvado esplotará los derechos del viajero honrado, y la aduana será una rueda inútil de la máquina de compresion, llamada prohibicionismo.

Los registros y reconocimientos son, pues, un juego de azar, en el que tiene mas probabili-. dad de ganar el mas contrabandista, porque siendo diestro en preparar las jugadas sabrá obtener de los dependientes de la Hacienda el privilegio de ser someramente reconocido, con solo darse el aire de una persona distinguida y de posicion. Asi logrará que no se descubran ante un público curioso é improvisado, los secretos que le importa sepultar en el fondo de su maleta, mientras que el viajero de buena fé verá con humillacion y desdoro que todos sus vestidos, buenos ó malos, decentes ó indecentes, sus papeles, los misterios de su domicilio móvil en fin, se revelan á los ojos de una muchedumbre, ávida de cebar sus miradas en los

asendereados, reconocidos y examinados viajeros. Enteramente aplicables estas reflexiones al método de la recaudacion de la contribucion de puerdas, presentan en toda su horrible desnudez los inmorales efectos del sistema de registros y reconocimientos consecuencia sine qua non del prohibicionismo. «Ni el cuerpo mismo de las personas de ambos sexos, grandes ó chicos, ni la prenda mas despreciable de ropa, contenida en cmalquier maleta por ligera que sea, ni el papelejo menos sospechoso se eximen de inspeccion, de registro y palmamiento...... ¡Qué ultraje á la humanidad!» Estas enérgicas palabras de nuestro benemérito economista Vadillo, arrojan la última pincelada sobre el humillante cuadro que se representa diariamente á las puertas de una aduana ó fielato. Confesemos que hay escepciones, pero si la regla general y legal es el registro, es el negar crédito al viajero, es el presumirle contrabandista, la ley debe ser el nivel que al menos iguale la condicion de todos. De otro modo, se dá pábulo á cuestiones degradantes entre los mismos pacientes, se improvisa una escala arbitraria de posiciones y miramientos, se crea abusivamente el privilegio, se fomenta el contrabando, y se fian los intereses nacionales al ojo poco perspicaz de un simple reconocedor, de buena ó de mala fé.

De propósito hemos eliminado la cuestion económica, y la que pudiera llamarse de circunstancias; porque claro es, que si las que rodean al viajero no le permiten perder un minuto en padecer un registro, esto le causa una incomodidad de consideracion ó tal vez un perjuicio irreparable. En cuanto al valor del tiempo inútilmente gastado en evidenciar la inocencia de la locomocion, la Hacienda nada tiene que indemnizar! Respecto del deterioro que necesaria y naturalmente sufren los equipajes, la Hacienda nada tiene que compensar! Guando un sistema produce tales consecuencias en la práctica con mengua de la dignidad y derechos del viajero, puede asegurarse que tal sistema encierra un vicio esencial, porque la verdad económica jamas puede encontrarse en semejante lucha con la verdad moral ni con el derecho. La Ilbertad de comercio se hermana perfectamente con la libertad de la locomocion, y con el respeto debido á la veracidad é inocencia del ciudadano; el sistema de restricciones atenta directamente contrà tan sagrados objetos ¿Qué sistema es, pues, preferible, moralmente hablando? (El Libre Comercio.)

## Palma 7 de marzo.

A las ocho y media de la mañana de hoy ha anclado á este puerto, sin la menor novedad, de arribada el paquete de vapor correo El Baree. lones, motivado el fuerte temporal del N. 0 que encontró en el canal. Mañana sábado á las doce del dia emprenderá su nueva salida.

IVIZA 24 de febrero.

La circular del gobierno para que los gobernadores de provincia oyendo á los ayuntamientos y particulares que estimen conveniente, informen en qué puntos deben conservarse los alcaldes corregidores, ha desvanecido la consoladora esperanza que se tenia en que en breve desapareceria esa institucion creada al intento de tener un docil instrumento para los manejos electorales: institucion tan odiada y aborrecida como vejatoria é inútil. Aplazar esta cuestion (que es el objeto de la circular resuelta por el sentido comun y los buenos principios económicos, es destruir las esperanzas de que desaparezca la carga que abruma á los presupuestos municipales. Ojalá no sea asi y se supriman luego, pero muy prudente es dudar cuando por desgracia nadie ignora lo que en España se deduce de las consultas, de los informes y de los espedientes; sofismas con que se engaña y se mantienen abusos.

(Corresp. del Genio.)

# AVISOS

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

GRAN REBAJA DE PRECIOS

en las hechuras de toda clase de prendas de vestir, que proporciona á este vecindario el maestro Sastre que habita en la tienda situada bajo la fonda de las Tres Palomas, nº 22.

Dicho maestro tiene el honor de ofrecer à las personas que tengan la bondad de emplearle en trabajo de su arte, prestarles sus servicios con toda la perfeccion y gusto apetecibles bajo los ligurines que presentan la moda en toda clase de trabajos y uniformes al módico precio que à continuacion se espresan.

Con esta seguridad y conociendo el importe de la hechura de cada prenda podràn los señores que gusten emplear al mencionado maestro comprarse los géneros del trage que necesiten, eligiendo el que mas les acomode con certeza de la buena calidad y de que no son roces de tienda, en lo cual les ofrece tambien servirles bajo la confianza de que les saldran las mismas prendas con mayor ventaja.

PRECIOS FIJOS. Rs. vn. Por la hechura de una casaca de Estado mayor. . . 60. Por idem de Infanteria y demas cuerpos. . . . . . . 60. Por idem de un gaban acolchado. ....... 50. Por idem de una levita....... Por idem de un paletó ó tuina acolchado. . . . . . . 50. Por idem de un gaban ò capoton sin adornos. . . . Por idem de una tuina de lanilla ó de otro género Por idem de una tuina, género del pais o guinga. . 10. Por idem de un pantalon superior...... 

El dia 15 de los corrientes se rematará en la plaza de Cort, si la postura acomoda, el predio de La Cadernera, conforme el albalan que obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

El laud S. Cayetano, su patron Bernardo Palmer, saldrá para Valencia el lúnes 10 del corriente; admite cargo y pasageros. Para su ajuste podrán verse con el patros Jaime Salleras que vive en la plaza nueva de Santa Eulalia ó en casa de Cayetano Forteza Rey, que vive en la calle del Sagell número 4.

PALMA:

5 m IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.